

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.}

4^{ta.} Sesión
Legislativa

Asamblea

Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 642

22 de agosto de 2022

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Cumplimiento y Reestructuración a realizar una investigación exhaustiva, abarcadora y de naturaleza continua, sobre aquellos fondos federales que han sido recibidos, utilizados, aprobados y/o desembolsados desde el 2017 al Departamento de Salud y a las otras agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico relacionadas al sector de la salud tales como la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), la Administración de Seguros Médicos de Puerto Rico (ASEM), entre otras; así como el manejo, destino y uso que le han asignado estas agencias a tales fondos federales; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico está atravesando una crisis en la salud. Esta situación abarca desde el éxodo anual y continuo por parte de los médicos y del personal de la salud de Puerto Rico, que se ha visto en aumento desde que ocurrió el huracán María y que continúa ocurriendo actualmente; el deterioro de las instalaciones médico-hospitalarias, hasta las denuncias sobre la alegada falta de los servicios médicos adecuados que ponen en peligro la salud de la población del país; entre otros asuntos que inciden sobre el estado de la salud de la población. Así, las noticias en los medios de comunicación sobre la escasez de personal no tienen fin, incluyen: la fuga de los médicos, la falta de paramédicos, la falta de enfermeras y de los técnicos de salas de operaciones. Esta crisis

está directamente relacionada con los reclamos sobre justicia salarial que contempla la insuficiencia del salario del personal de la salud y la falta de recursos para retenerlos, lo cual ha sido reconocido por parte del Secretario del Departamento de Salud. La clase médica y los pacientes además han denunciado los obstáculos que han enfrentado con los planes médicos de salud y con las aseguradoras tanto en el pago por los servicios facturados, como por la no aprobación de tratamientos, fármacos y estudios diagnósticos. A pesar de que han transcurrido cinco años desde que azotó a nuestro país el huracán María, no han cesado las denuncias sobre la falta de acceso y la ausencia de facilidades hospitalarias que cuenten con la infraestructura habilitada, adecuada y apta para atender a las personas, y brindar los servicios necesarios para atender de manera eficiente a la población que necesitan de alguna atención médica.

Esta crisis en la salud ha coincidido con el recibo y la asignación de miles de millones de dólares de fondos federales concedidos a Puerto Rico y destinados a la salud. Así, en los pasados años y el corriente se han anunciado asignaciones de fondos al Departamento de Salud de Puerto Rico por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) destinados a la reparación de instalaciones de salud a través de toda la isla. Así como fondos federales provenientes del Departamento Federal de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés), de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), de la Administración Federal de Recursos y Servicios de Salud (HRSA, por sus siglas en inglés), *USDA Rural Development* y la Administración de Seguro Social, todos destinados al sector de la salud.

Ante este escenario, es necesario que el Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva que permita documentar las acciones gubernamentales que se relacionan con el manejo de los fondos federales asignados y recibidos. Conforme a ello, se debe investigar de forma ponderada sobre el recibo, uso, destino, manejo y administración de dichos fondos asignados para atender los diferentes retos y problemas relacionados a nuestro sistema de salud. Esta investigación debe incluir las contrataciones, acuerdos y proyectos realizados con dichos fondos, la distribución de

tales fondos a los municipios y a otras entidades por parte del Departamento de Salud y de otras agencias locales, el alcance de los deberes y obligaciones sobre estas contrataciones y si la misma cumple con las estipulaciones establecidas para estos fondos.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico entiende como su deber constitucional indagar e investigar sobre la utilización, manejo y distribución de estos fondos y así trabajar para el progreso de la reconstrucción de un sistema de salud eficiente, de utilidad y en beneficio para nuestro país. A estos efectos, resulta prudente que el Senado de Puerto Rico ordene a las Comisiones de Salud y de Cumplimiento y Reestructuración a realizar una investigación exhaustiva, abarcadora y de naturaleza continua, sobre aquellos fondos federales que han sido recibidos, utilizados, aprobados y desembolsados al Departamento de Salud y a las otras agencias del Gobierno de Puerto Rico relacionadas al sector de la salud desde el 2017, así como el manejo, destino y uso que le han asignado estas agencias a tales fondos federales. Esta investigación deberá incluir, sin que se entienda como una limitación, aquellos fondos recibidos y desembolsados por el Departamento Federal de Salud y Servicios Humanos (HHS), Plan de Rescate Americano (ARPA), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), la Administración Federal de Recursos y Servicios de Salud (HRSA), Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (*USDA Rural Development*), la Administración de Seguro Social, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y cualesquiera otros fondos federales que hayan sido dirigidos al sector de la Salud en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud; y de Cumplimiento y
- 2 Reestructuración realizar una investigación exhaustiva, abarcadora y de naturaleza
- 3 continua, sobre aquellos fondos federales que han sido recibidos, utilizados, aprobados
- 4 y desembolsados, desde el 2017, al Departamento de Salud y a las otras agencias del

1 Gobierno de Puerto Rico relacionadas al sector de la salud, tales como la
2 Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), la Administración de
3 Seguros Médicos de Puerto Rico (ASEM), entre otras; así como el manejo, destino y uso
4 que le han otorgado estas agencias a tales fondos federales. Esta investigación debe
5 incluir, sin que se entienda como una limitación, aquellos fondos recibidos y
6 desembolsados por el Departamento Federal de Salud y Servicios Humanos (HHS, por
7 sus siglas en inglés), Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés), los
8 Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en
9 inglés), de la Administración Federal de Recursos y Servicios de Salud (HRSA, por sus
10 siglas en inglés), Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA Rural
11 Development), la Administración de Seguro Social, la Agencia Federal para el Manejo
12 de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y cualesquiera otros fondos federales
13 que hayan sido dirigidos al sector de la Salud en Puerto Rico.

14 Sección 2. - Las Comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
15 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a
16 los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, esto de conformidad con el
17 Artículo 31, del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado.

18 Sección 3. - Las Comisiones rendirán informes parciales con sus hallazgos y
19 recomendaciones, durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. El
20 primero de estos informes será presentado dentro de los noventa (90) días contados a
21 partir de la aprobación de la presente Resolución. La Comisión rendirá un informe final

- 1 que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Quinta
- 2 Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.
- 3 Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 4 aprobación.